



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10014 *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del recargo insular del impuesto de actividades económicas*

El Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2013, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del recargo insular del impuesto sobre actividades económicas.

Se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el BOIB, para que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, conforme a lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se presentan alegaciones la ordenanza fiscal se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

La consulta del expediente se realizará en la Sede del Consell Insular d'Eivissa, Avda. España número 49 Eivissa, en horario de atención al público y de lunes a viernes.

Ibiza, 27 de mayo de 2013

**El Secretario Técnico de Economía y Hacienda, Sanidad y Bienestar Social,
y del area de Presidencia**
Vicente Guasch Torres

